



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. 173 DE 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 555 y 559 de 2011, en armonía con el Decreto Distrital 101 de 2004, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.932, se desempeña como SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068 GRADO 07 - SUBDIRECCIÓN OPERATIVA de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

Durante la vigencia 2022 la servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR se desempeñó sin solución de continuidad como Subdirectora Técnica Código 068 Grado 07 de la Subdirección de Logística de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

Conforme lo anterior, por parte del nominador le fue autorizado a la servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR descanso compensado por festividades de fin de año para los días comprendidos desde el 06 y hasta el 10 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

El artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 establece que “(...) *podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

El artículo 2.2.5.5.44 ibídem señala que “*Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta*”.

Revisada la hoja de vida de la servidora ANA MARÍA MEJÍA MEJÍA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.037.600.036, se evidencia que cumple con los requisitos del empleo de SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068 GRADO 07 - SUBDIRECCIÓN OPERATIVA, establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante la Resolución 841 de 2015.

Para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, la servidora ANA MARÍA MEJÍA MEJÍA se encargará en funciones del empleo de SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068 GRADO 07 - SUBDIRECCIÓN OPERATIVA, sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular durante los días de descanso compensando autorizados a la servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando - Código Postal: 110931 - PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. 173 DE 2023

Hoja N.º 2 de 2

Continuación de la resolución

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

ARTÍCULO 1. Encargar en funciones de SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068 GRADO 07 - SUBDIRECCIÓN OPERATIVA, a la Servidora **ANA MARÍA MEJÍA MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.037.600.036, desde el día 06 y hasta el día 12 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta resolución o hasta que se presente una situación administrativa diferente.

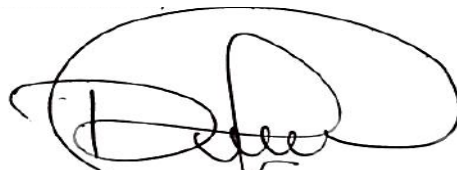
Parágrafo: El encargo en funciones se entenderá sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular.

ARTÍCULO 2. Anexar copia del presente Acto Administrativo a la Historia Laboral de las servidoras.




ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de febrero de 2023.



DIEGO ANDRES MORENO BEDOYA
Director General UAECOB

| Funcionario o Asesor | Nombre | Cargo | Firma |
|----------------------|------------------------|--|---|
| Proyectado por | Pablo Humberto Hormaza | Profesional Universitario SGH |  |
| Revisado por | Zaida Camila Rincón | Abogada contratista Subdirección de Gestión Humana |  |
| Aprobado por | Ana María Mejía Mejía | Subdirectora de Gestión Humana |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB